



CONSEJO DISTRITAL DRAFE

(Textual, como aparece en el acto administrativo de creación)

ACTA No. 1 de 2024

(Escriba en número: consecutivo anual y el año)

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 16 de enero 2024

HORA: 6:14 PM

LUGAR: Sesión Virtual <https://meet.google.com/mfc-wxkb-nop>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Cristian Torres		Alcaldía Local de Sumapaz	X		
Leidy Mican	Consejera	Sector Discapacidad	X		
Felipe Pinzon		Alcaldía Local de Sumapaz	X		
Yennifer Moreno	Coordinadora Local	IDRD	x		
Leidy Milena Montaña		Equipo de participación de la Alcaldía local de Sumapaz	x		
Miryam Mampira	Consejera	Adulto Mayor	x		
Nicson Parra		Equipo de participación de la Alcaldía local de Sumapaz	x		

Norbey Martinez	Consejero (presidente Consejo DRAFE Sumapaz)	Escuelas o Clubes deportivos	x		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Karol Acevedo	Secretaria Técnica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

...

(CITACIÓN: Realice una reseña de la citación y metodología establecida para la sesión virtual. Solo aplica para esta clase de sesiones.)

ORDEN DEL DÍA:)

1. Verificación del quórum.
2. Consejo Local de Planeación
3. Desarrollo de la sesión (...)
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

- 1.** Saludo a todos los presentes por parte de la profesional del IDRD, Yenifer Catherine Moreno (Coordinadora Local de la Localidad)
- 2.** Se llama a lista y se hace verificación del Quorum
- 3.** Se hace intervención por parte del profesional de la alcaldía local de la localidad que hace una introducción al consejo local de planeación, en el cual se explica su importancia en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, de ahí la importancia en la participación en las instancias de participación que generan un enfoque diferencial para el desarrollo, se recalcan los encuentros ciudadanos que muestran similitud entre localidades validando así el gran trabajo por parte de los consejeros realizando las llamadas tertulias familiares, que sirven para priorizar los gastos en cada una de las metas que tiene el plan de desarrollo, se destacan un elemento que por el momento solo lo tiene la localidad de Sumapaz y es la construcción y la metodología de los presupuestos participativos, la priorización de gasto una que una vez hecho, se tienen las iniciativas, que son también conocidas como asambleas temáticas el CPL junto con la alcaldía local y la participación de la Junta de administradora Local generan una metodología y se construyen las iniciativas que a su vez se convierten en proyectos de inversión y a su vez en la materialización, se reitera la invitación a delegar para poder participar y tener la potestad de opinar y en la medida establecer cambios regulados por la ley. Por ultimo hace priorización sobre la importancia de un elemento que se ha hecho muy importante en la localidad del Sumapaz que es el control a la ejecución de los recursos públicos y dejando constancia de que aunque no se cuenta con un observatorio en la localidad si se tiene un observador que en el CPL que es quien viene haciendo los respectivos seguimientos a la ejecución de los presupuestos públicos velando los intereses de todos y todas, cierra el profesional de la alcaldía haciendo esta observación de este órgano de participación y sede la palabra a Nicson Profesional de la alcaldía local del Sumapaz para la presentación del Consejo de Planeación Local, se visualiza la presentación haciendo la introducción de la Naturaleza del consejo local de planeación, cuyas funciones se encuentran establecidas en los artículos 25 y 26 del acuerdo distrital 878 del 2023.

Dentro de ese decreto se logra una convocatoria que va ligada a agremiaciones, organizaciones, autoridades étnicas e instancias de participación todo esto contemplado en artículo 14 del decreto 580 del 2023, se aclara que solo se puede hacer la elección dentro de su misma organización, dentro del proceso hay unos requisitos ligados a representantes de cada organización, las organizaciones o personas que tengan interés para estar en este consejo deben estar vinculados a las actividades respectivas a la localidad, experiencia en la actividad en la localidad que van a representar, después cumplir con unos requisitos documentales para hacer la postulación y llevar a cabo del proceso como miembros del CPL después la hoja de



vida del postulado, aportar una carta de la entidad postulante junto con unos documentos adicionales.

Cuando son personas postuladas por sectores o gremios, se debe adjuntar como documento principal la carta de certificación firmada por el representante legal o el presidente de la organización, dentro de esta carta debe ir la información básica del postulado (Nombre completo, teléfonos, dirección y correo) dentro de esa misma carta una breve descripción del perfil profesional de la persona postulada del sector por el cual se este postulando, fotocopia del documento de la persona postulada ya sea el certificado de existencia y representación legal o la personería jurídica de la organización que está legalmente constituida, importante que no supere un máximo de 90 días de expedición para la validación por parte de la alcaldía, también una copia de los estatutos este figurado el objeto e integrantes de la junta directiva, la copia del acta de constitución de la organización que no sea menor a 180 días de vigencia la idea es que también especifique el objeto de la organización e integrante de la junta directiva y ya sea un soporte de experiencia del postulado en el tema o el sector al cual va a representar, esto para SECTORES Y GREMIOS.

Como segundo requisito que aplica para LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, CONSEJOS DE PLANEACION LOCALES, CONSEJOS DISTRITALES, ASOJUNTAS, CONSULTIVA DISTRITAL, COMUNIDADES AFRODECENDIENTES O CABILDOS INDIGENAS, La documentación es casi la misma (Carta firmada por representante, información del postulado el acta de la sesión de las corporaciones publicas sea de un consejo de instancias de participación que aprobó la delegación del postulado).

Como ultima documentación que se encuentra dentro de el decreto va dirigida a las ORGANIZACIONES, es básicamente la misma que la primera, pero con diferencia en los tiempos de expedición para la carta firmada por el representante legal no sea mayor a 30 días e igual debe estar con el aval para la postulación e información básica del postulado la copia de documento de identidad del postulado la copia de personería jurídica, los estatutos que no sea superior a 90 días de expedición el acta de conformación de la organización no inferior a 180 días, la hoja de vida del postulado anexando la experiencia social, una foto 3x4 fondo blanco tipo tarjetón, requisitos para este proceso que se debe enviar.

Se visualiza el Cronograma de fecha hasta el 22 de enero siendo esta la fecha limite para el proceso de inscripción y de ahí se hace la validación de los documentos y se pueda cumplir con la elección por parte los convocados.

No se muestra duda por parte de los convocados a la reunión, sin embargo, la profesional Yenifer por parte del IDRD pregunta si al saberse que algunos de los consejeros siendo contratistas por parte de la alcaldía tienen alguna influencia en la participación, a lo que se resuelve por parte de nicson que no hay alguna una inhabilidad ya que se estaría atentando al derecho de elegir y ser elegido por lo que no hay ningún problema en participar del proceso.

Toma la palabra Norbey (presidente DRAFE) que, aunque no quiere postularse en este proceso le parece importante la participación por alguno de los consejeros del mismo. Cristian torres profesional de la alcaldía hace intervención exponiendo lo que se recomienda por parte del IDEPAC y es que al hacer la elección en las instancias de participación de su delegado y la conformación del CPL se enviara los documentos a la alcaldía local de como quedo constituido el consejo local o la instancia de participación y el acta donde ratifica el miembro de la instancia que los representaran en el consejo local de planeación, otra recomendación es tener un suplente en el que el delegado principal no pueda participar ya que hay múltiples espacios en los que hubiera alguna causal de no participación. Explica el tiempo tan reducido en estas elecciones el cual se adapta al decreto que explico el profesional Nicson y la fecha limite que se tiene en la alcaldía para posesionar a los consejeros delegados es el 30 de enero, en el marco de lo que ya se había mencionado se destaca que ese consejo local se generara un delegado ante el consejo territorial de planeación, que a su vez es conformado para la construcción del plan de desarrollo distrital y que por los tiempos que tienen en la construcción de esas herramientas de planificación se dejan los tiempos mas cortos y se apegan al decreto.

Yenifer del IDRD pregunta que si al haber suplente es necesario enviar la documentación a lo que Cristian Torres de la Alcaldía le resuelve diciendo que se dejaría estipulado solo en el acta, ya que para que este suceso ocurra pues sería por razones extraordinarias y quedara completo el acto administrativo en el caso de que la otra persona se pueda retirar. Asi mismo Yenifer hace la pregunta a las consejeras presentes Miryam y Leidy por si quieren decir algo al respecto en lo cual hace un paréntesis en su experiencia como secretaria técnica en la localidad de Ciudad Bolívar que al no estar presentes todos los consejeros se pueda hacer la votación mediante whatsapp adjuntando los pantallazos de la misma para la legalidad del proceso. Entonces se hace anotación de que se deje un postulado y se haga votación por medio de whatsapp con los consejeros que no estuvieron presentes, Miryam responde al llamado diciendo que su interés es de gran acogida pero que al ella estar activas en otras reuniones de la localidad tendría inconvenientes al participar ya que puede haber un cruce entre las mismas y no podría ejercer en su totalidad por lo que Yenifer pregunta a los presentes de la alcaldía si tienen conocimiento de las fechas de sesión para el CPL, Cristian Torres responde que a partir del reglamento interno, y que en la experiencia en la localidad durante los últimos dos años se ha recomendado sesionar una vez al mes por que se sabe que a partir del 30 de enero el 1er elemento es la posesión y se pueda asistir donde sesiona el CPL en santa rosa, el segundo mes es el tema de encuentros ciudadanos y delegación al consejo territorial de planeación, en el Tercer mes formulación del plan de desarrollo, Cuarto mes 1era fase de presupuestos participativos, en lo cual menciona que este año se podría sesionar todos los meses y resalta la importancia del mismo en esta localidad entonces en los primeros dos años sesionarían 1 vez al mes y 3er y 4to año una vez cada 3 meses aproximadamente y que esto esta adscrito al reglamento interno de esta instancia de participación en la cual todos los consejeros que queden representando estarán construyendo este reglamento donde se mencionara el tema de las sesiones. Yenifer le da paso a la consejera Leidy Mican, ella a su vez quisiera participar,

pero por temas de labor en la alcaldía local donde tienen reuniones a diario no dispone de mucho tiempo, en lo que ella deja dicho que si le otorgaran permiso para poder asistir podría hacerlo, Yenifer le deja dicho que si puede cerciorarse con su supervisor para poder generar el permiso y poderse postularse.

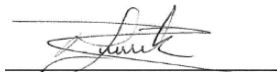
. Compromisos

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1.	Preguntar via whatsapp si La consejera Leidy Mican puede ser delegada de acuerdo a los permisos de las sesiones por parte de su labor contra actual en la alcaldía	Yenifer Moreno	IDRD	17/01/2024

5. Conclusiones

Se realizo la votación mediante whatsapp el día 17 de enero 2024 donde quedaron como postulados Leidy Mican y Omar Castellanos y se decidió así, que Omar castellanos con un total de 9 votos fuera el delegado para la convocatoria Consejo Local de Planeación.

En constancia se firman,



PRESIDENTE



SECRETARIO

Karol Dayana Acevedo Sánchez